I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001306

DECRETO EXENTO Nº202/ /2010

Cerrillos, 12 AGO. 2010

V I S T O S:

El acuerdo adoptado en la Sexagésima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 06 de agosto de 2010; el Certificado N°0143/2010 de la Secretaria Municipal; la Providencia Alcaldicia Nº 100/4254/2010; la Carta Solicitud presentada por la Organización; la Ley Nº19.862, "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; La Ley Nº19.418, "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias" y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el Nº 163, del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias.

D E C R E T O:

1. Otórgase al **Centro de Madres Fuerza de Mujeres,** Personalidad Jurídica N°579-04, representado por su Presidenta doña Eva Jaque Alarcón, cédula de Identidad Nº10.641.346-0, una subvención ascendente a $300.000.-(trescientos mil pesos), para ser destinada única y exclusivamente a la Reparación de la Sede Social.

2. De la subvención otorgada, la organización aludida, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2010, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

4. La Dirección Jurídica elaborará el convenio respectivo con la entidad beneficiaria.

5. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCh/*mbb

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001306
DECRETO EXENTO N°202/ /2010

Distribución:
Centro de Madres Fuerza de Mujeres
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001306

CERTIFICADO N°143/2010

Cerrillos, 09 de agosto de 2010

La Secretaria Municipal que suscribe, certifica que en la Sexagésima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada el día 06 de agosto de 2010, **se aprobaron por mayoría, ante el rechazo de la señora concejal doña Teresa Herrera León, otorgar las Subvenciones a las Organizaciones Sociales que se indican, por los montos y los destinos que se indican a continuación:**

Nombre Organización	Monto	Finalidad de la Subvención
IGLESIA Ejercito de Dios Unido	$200.000	Arreglo de infraestructura y compra de implementos para la iglesia
CDL Portal Oeste de Cerrillos	$600.000	Para arreglo de lugar de realización de talleres
Centro de Madres Las Chispitas	$150.000	Instalación de canaletas y otros de su sede social
Club Deportivo Cacique Colo-Colo	$150.000	Ropa deportiva
Centro de Madres Fuerza de Mujeres	$300.000	Reparación sede social
Centro de Madres Primavera	$350.000	1 refrigerador y enseres menores
Grupo Folclórico Rayito de Luna	$700.000	Compra de vestuario
Club Adulto Mayor Abuelitas de la Esperanza	$350.000	Cocina, mesa, sillas, loza y servicios
Junta de Vecinos Arboleda II	$700.000	Construcción de baño, cambio de piso y mantenciones menores en sede social
Centro de Madres Sol de Septiembre	$400.000	Lavapelos, calefón entre otros
Conjunto Folclórico Los Aromos	$700.000	Indicada en carta solicitud

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 48 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, sancionado por Decreto Exento N°202/913/2006 y sus modificaciones posteriores, para elaborar el decreto alcaldicio correspondiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CUCH